



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20165501475461**



20165501475461

Bogotá, 29/12/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CALLE 59 No. 52 - 63
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **75240 de 21/12/2016** por la(s) cual(es) se **CONCEDE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\TRAMITADOS\RESOLUCION 76549\CITAT 76549.odt

GD-REG-27-V3-28-Dic-2015

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO DE TRÁMITE N° 075240 DEL 21 DIC 2016

Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO** identificada con el NIT 890981457 - 1

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales en especial las contenidas en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entra a resolver la siguiente situación mediante el presente Auto.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al memorial suscrito por el Representante Legal de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO** identificada con el NIT 890981457 - 1 radicado ante esta Superintendencia bajo No. 2016-560-098140-2 del 18 de mayo de 2016, este Despacho entra a pronunciarse con relación al contenido del citado documento.

Se observa que en virtud de la existencia del Informe Único de Infracciones de Transporte No. 381798 del 09 de mayo de 2014, remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, esta Superintendencia adelantó la correspondiente investigación administrativa, la cual concluyó con Resolución No. 060688 del 04 de noviembre de 2016 notificada electrónicamente el 10 de noviembre de 2016, a la empresa investigada.

Que conforme a lo expuesto anteriormente y al hacer una valoración del acervo probatorio de la presente, esta Delegada a constatado que la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO** identificada con el NIT 890981457 - 1 radicó en esta Superintendencia escrito bajo el radicado N2016-560-098140-2 del 18 de mayo de 2016, solicitando la apelación del fallo sancionatorio N° 060688 del 04 de noviembre de 2016

Por lo tanto en aras de garantizarle a la investigada el ejercicio de sus derechos al debido proceso, a la defensa y el acceso a la administración de justicia, y basándonos en que el recurso de apelación interpuesto cumple con los requisitos de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, es decir, se interpuso dentro del término legal

AUTO DE TRÁMITE N° 075240 DEL 21 DIC 2016

Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO identificada con el NIT 890981457 - 1.

establecido, se sustentaron claramente los motivos de la inconformidad y aportó las pruebas que pretendía hacer valer.

En merito de lo expuesto, esta Superintendencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO identificada con el NIT 890981457 - 1 contra la Resolución N° 060688 del 04 de noviembre de 2016 proferida por esta Superintendencia.

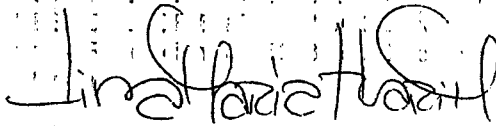
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente expediente al Despacho del Superintendente de Puertos y Transportes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO identificada con el NIT 890981457 - 1 en su domicilio principal en la Calle 59 No. 52 63 de la ciudad de Antioquia - MEDELLIN o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

Dada en Bogotá D.C., a los,

075240 21 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte

Proyecto: Diana Mejía
Revisó: Coordinador Grupo de Investigaciones a IUIT
C:\Users\DIANAMEJIA\SUPERTRANSPORTE\Documents\Disco D\2016\CONCEDE APELACION 381798.doc

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matrícula	0000089224
Identificación	NIT 890981457 - 1
Último Año Renovado	2012
Fecha de Matrícula	19970224
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ECONOMIA SOLIDARIA
Tipo de Organización	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

* 0919900 - ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

Información de Contacto

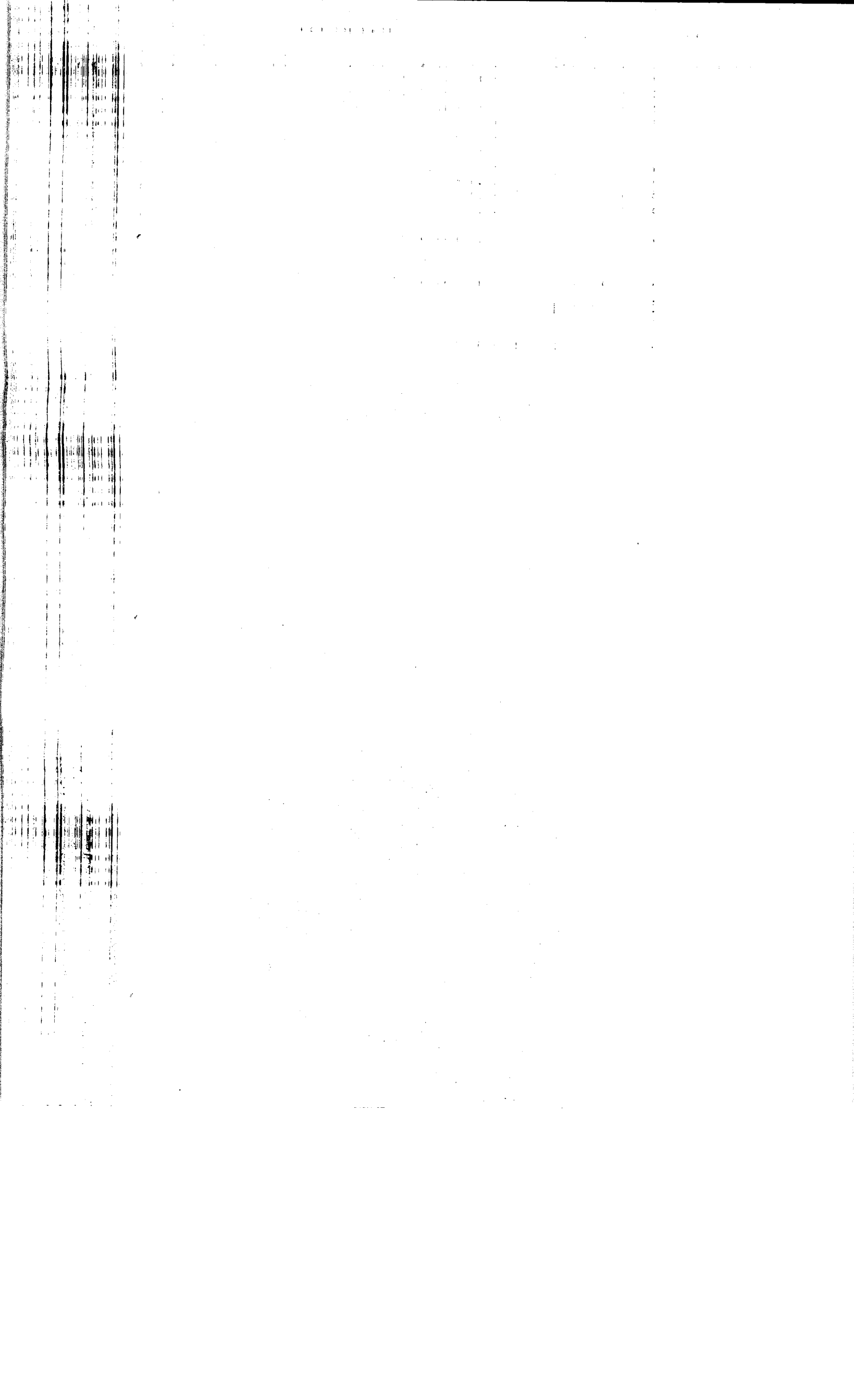
Municipio Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	Calle 59 No. 52 63
Teléfono Comercial	2554052
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	
Teléfono Fiscal	0
Correo Electrónico	

[Ver Certificado](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión marcosharyae](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7
Of. 1501 Bogotá, Colombia





Superintendencia de Puertos y Transporte
 República de Colombia
 Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad

**Superintendencia de Puertos y
 Transporte**
 República de Colombia

472
 Superintendencia de Puertos y Transporte
 NIT: 900.045.913
 CG: 263.956.555
 Línea: 01.8000.11

REMITENTE

Nombre/ Razon Social:
 SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES -
 PUERTOS Y TRANS
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21
 la Soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131131

Envío: RM691846783CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
 COOPERATIVA DE
 TRANSPORTADORES DEL OF
 Dirección: CALLE 59 No. 52 - 63

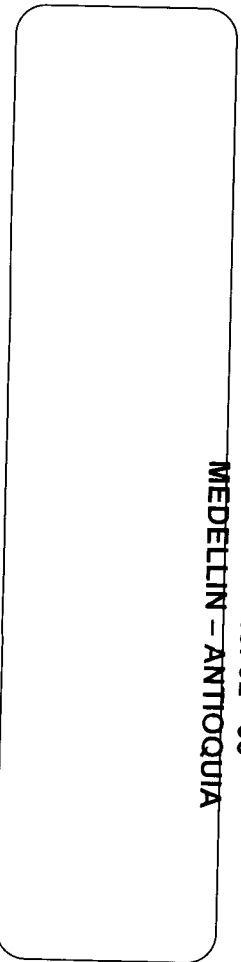
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

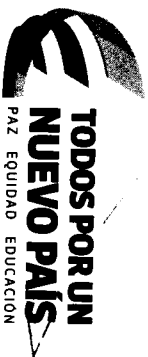
Código Postal: 05001104

Fecha Pre-Admisión: 26/02/2016 16:00:37

Adj. Transporte Lic de carga 0



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL
 ORIENTE ANTIOQUEÑO
 CALLE 59 No. 52 - 63
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA**



Oficina Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C.
 CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co